

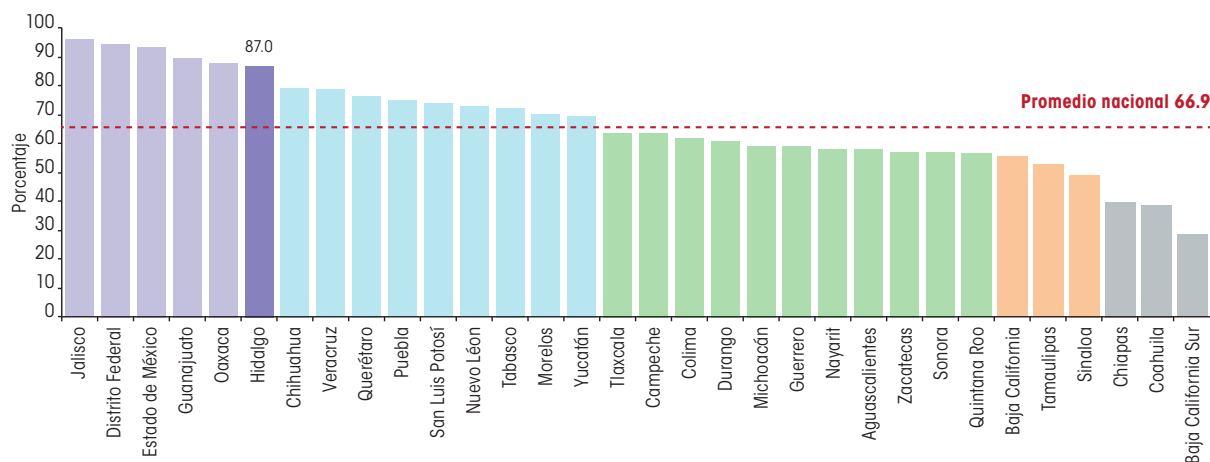
HIDALGO

POSICIÓN



I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Hidalgo

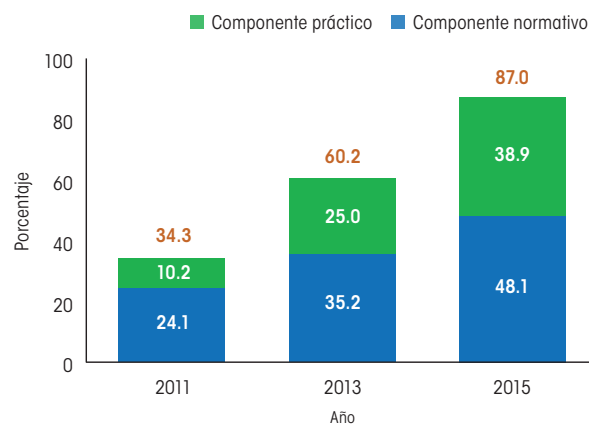


En la gráfica 1 se muestra que Hidalgo se ubicó en el grupo de entidades con mayor avance en el índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, pasó del grupo de entidades con avance medio-bajo en 2011 al grupo de entidades con avance medio-alto en 2013 y al grupo de entidades con mayor avance en 2015 en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de la política y programas de desarrollo social.

En 2011 Hidalgo se colocó en la posición 28 con un Índice global de 34.3 por ciento; en 2013, en la posición 8 con 60.2 por ciento, y en 2015, en la posición 6 con 87.0 por ciento, es decir, 20.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 Hidalgo registró un aumento en el Índice global de 52.7 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Hidalgo, 2011-2015



En el periodo 2013-2015 se observó un aumento en ambos componentes; el normativo se incrementó en 12.9 puntos porcentuales debido a la emisión de criterios para indicadores de resultados y de gestión, y el práctico aumentó 13.9 puntos porcentuales tanto por la planeación y realización de evaluaciones como por la realización de estudios y diagnósticos de desarrollo social.

En el periodo 2011-2013 se presentó un aumento en la puntuación del Índice global, ya que se identificó más información para ambos componentes, principalmente en cuanto a los criterios para la creación de programas y la elaboración del padrón de beneficiarios. Lo anterior se reflejó en un incremento de 25.9 puntos porcentuales en el Índice global: 11.1 en el componente normativo y 14.8 en el práctico.

En 2011 Hidalgo presentó un mayor avance en el componente normativo: 24.1 por ciento, en contraste con 10.2 del práctico. Esto representó un reto para la entidad en cuanto a la elaboración y uso de los instrumentos de monitoreo y evaluación.

II. COMPONENTE NORMATIVO



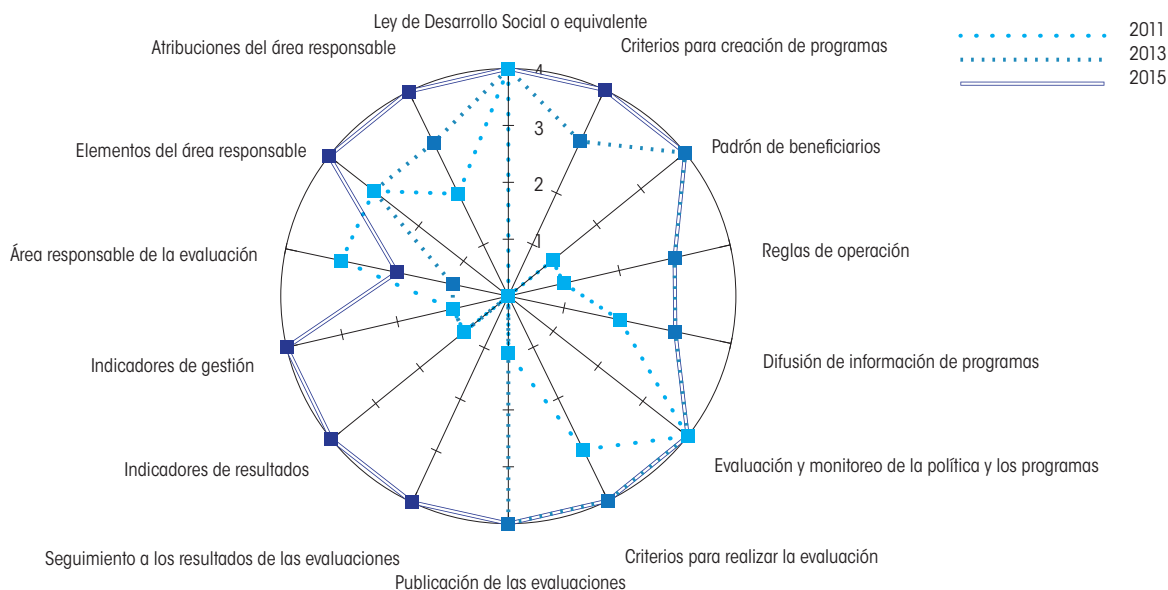
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- En julio se publicó el Manual para el diseño de indicadores de desempeño, donde se establecen los criterios básicos para la elaboración de indicadores de resultados y de gestión: nombre, descripción de lo que buscan medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y objetivos.
- Se emitieron los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño en abril de 2014, en los cuales se indican los criterios mínimos para la elaboración de programas nuevos y para el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. De la misma forma, esta normativa regula las atribuciones del área responsable de la evaluación para los programas de desarrollo social; en particular, menciona que el área debe realizar la planeación de las evaluaciones y brindar asesoría en temas de evaluación a las instancias gubernamentales del estado.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 Hidalgo avanzó en el componente normativo debido a la emisión de elementos para regular los criterios para la creación de programas nuevos, el seguimiento a los resultados de las evaluaciones y los indicadores de resultados y de gestión, así como en los elementos y atribuciones del área responsable de la evaluación. No obstante, prevalecen algunos retos en el estado en cuanto a la definición de criterios para las reglas de operación, la difusión de programas y la naturaleza jurídica del área responsable de la evaluación.

Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Hidalgo, 2011-2015



- ✓ **Criterios para la creación de programas nuevos:** si bien en 2011 el estado no contaba con criterios para la creación de programas nuevos, en 2013 se encontraron elementos en el Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Social que normaban algunos aspectos para la creación de programas de desarrollo social. En 2015 la entidad trabajó en los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño, los cuales definen los criterios mínimos para la creación de programas nuevos.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no se identificó ningún documento que regulara el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. En el ejercicio 2015 se establecieron los criterios para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones en los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño de abril de 2014.
- ✓ **Indicadores de resultados y de gestión:** en 2011 y 2013 la normativa contemplaba la elaboración de indicadores de resultados y de gestión para evaluar la política y programas de desarrollo social, pero sin indicar los criterios que debían considerarse para diseñarlos. En 2015 se emitió el Manual para la elaboración de Indicadores de Desempeño, mismos que definen los criterios para su diseño.
- ✓ **Área responsable de la evaluación:** la normativa consideraba la creación de un área responsable de la evaluación en 2013, pero no definía criterios para su creación. En 2015 se consideró la Ley de Desarrollo Social del estado de Hidalgo, la cual define brevemente los criterios del área responsable de la evaluación. Asimismo, se consideró la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), adscrita a la Secretaría de Finanzas y Administración, cuya atribución es realizar las evaluaciones específicas de desempeño a los programas estatales derivados del Plan Estatal de Desarrollo.



- ✓ **Elementos y atribuciones del área responsable de la evaluación:** Hidalgo cuenta con normativa para regular los elementos y las atribuciones del área responsable de la evaluación. Entre esta normativa se consideró la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento interno de la Secretaría de Desarrollo Social y los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño, los cuales establecen elementos y atribuciones para las áreas encargadas de la evaluación en el estado: la UTED de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



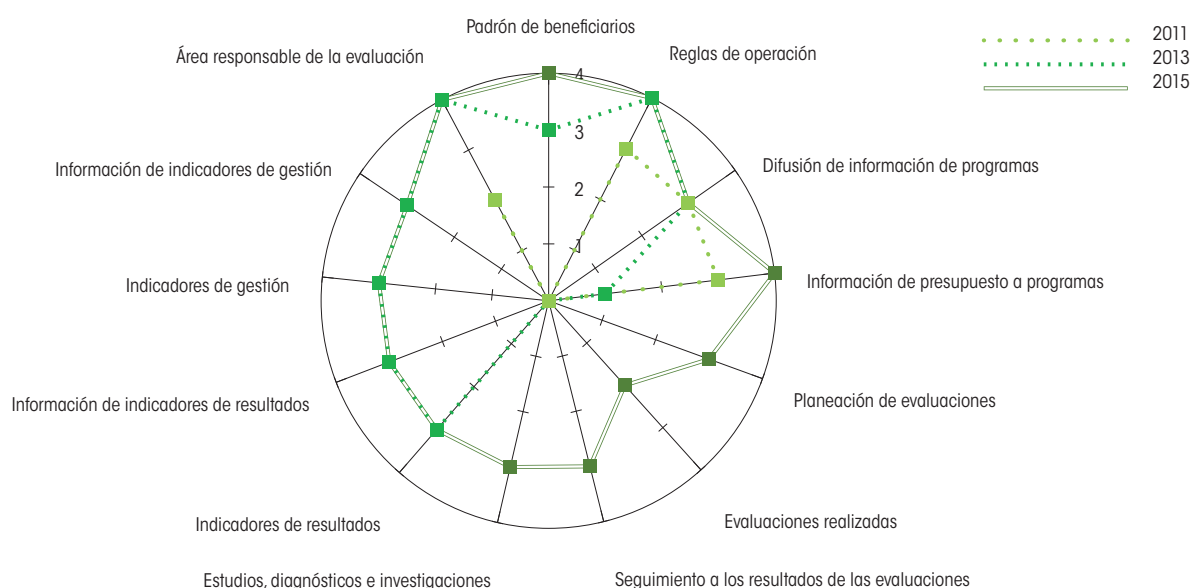
RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- En 2015 se encontró un padrón único de beneficiarios que muestra evidencia del nombre del beneficiario y del domicilio geográfico del mismo, aunque es preciso integrar variables adicionales (p. ej., una clave única que no cambie en el tiempo). De igual forma, se hallaron padrones de beneficiarios de programas de desarrollo social, los cuales integran más información que el padrón único (p. ej., área responsable de integrar el padrón, perfil del beneficiario, domicilio geográfico del mismo y programa del cual recibe el apoyo).
- En comparación con otros años, en 2015 la entidad poseía más información sobre el presupuesto asignado a los programas de desarrollo social porque contaba con información de algunos programas.
- Se emitió un Plan Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 que especifica la política y programas de desarrollo social que deberán evaluarse, así como los tipos de evaluaciones que se llevarán a cabo.
- Se identificaron evaluaciones públicas de programas de desarrollo social, tanto internas como externas, mismas que establecen la metodología para realizar la evaluación y sus principales hallazgos, pero el reto es que las evaluaciones mencionen información relativa a costos (en el caso de las evaluaciones externas) y el objetivo de la evaluación, entre otros datos. En contraste, no se detectaron sugerencias de acción para mejorar el programa en la mayoría de las evaluaciones, un resumen ejecutivo y los datos del ejecutor del programa ni del evaluador.
- Se efectuó un seguimiento a los resultados de las evaluaciones que especifica las acciones que se realizarán para mejorar los aspectos de la política o programas, así como el responsable de resolver los aspectos que se deben mejorar y el plazo de realización. Lo anterior se encontró en las actas firmadas de las reuniones de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora entre los representantes de los programas evaluados y los responsables de la UTED del estado.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 Hidalgo experimentó un aumento en el componente práctico debido a que mostró más información sobre el presupuesto asignado a los programas de desarrollo social, contó con una planeación de las evaluaciones, realizó evaluaciones y dio seguimiento a sus resultados, y elaboró estudios, diagnósticos e investigaciones. Además, contó con un padrón único de beneficiarios. No obstante, prevalecieron retos para la difusión de todos los programas de desarrollo social, así como para continuar con el ejercicio de la evaluación y el seguimiento a los resultados de las mismas.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Hidalgo, 2011-2015



- ✓ **Padrón de beneficiarios:** a diferencia de 2011 y 2013, en este ejercicio se identificó un Padrón Único de Beneficiarios que concentra los programas de desarrollo social.
- ✓ **Presupuesto asignado a los programas de desarrollo social:** en comparación con los ejercicios 2011 y 2013, se encontró mayor información del presupuesto asignado a programas de desarrollo social.
- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 no se encontró evidencia sobre la planeación de las evaluaciones. Para este Ejercicio Fiscal 2015 se emitió un Plan Anual de Evaluación.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** para 2011 y 2013 no se encontraron evaluaciones a programas de desarrollo social, no obstante, en 2015 se encontraron ejercicios de evaluación internos y externos.
- ✓ **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones:** se detectó seguimiento a los resultados de las evaluaciones en comparación con los ejercicios 2013 y 2011, ya que no se habían realizado evaluaciones.



- ✓ **Estudios, diagnósticos e investigaciones:** en 2011 y 2013 no se encontraron estudios, diagnósticos e investigaciones de desarrollo social. En 2015 se realizó el diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Diseñar un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para complementar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 Hidalgo realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la consolidación de elementos de monitoreo y evaluación. Sin embargo, es importante que Hidalgo fortalezca la normativa vigente y no la limite a un ejercicio fiscal, puesto que la temporalidad anual podría poner en riesgo el avance y la implementación de los ejercicios de monitoreo y evaluación en años posteriores. Asimismo, la entidad debe trabajar en el mejoramiento de su padrón único de beneficiarios y en perfeccionar las evaluaciones realizadas para integrar más información, principalmente las efectuadas de manera interna, así como en dar un seguimiento más puntual a los resultados de las evaluaciones. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

Hidalgo cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. Sin embargo, es necesario fortalecer dichos instrumentos mediante el mejoramiento de la normativa que establece criterios para las reglas de operación, ya que la Ley de Desarrollo Social solo menciona que los programas de desarrollo social deben contar con reglas de operación pero no define los elementos que se deben considerar para su elaboración, entre otras medidas.

Asimismo, con el propósito de mejorar la difusión de los programas de desarrollo social se sugiere integrar en la normativa que los programas difundidos deben contar con información relativa a los objetivos, la población objetivo que desea atender, la institución responsable de operar el programa y la lista de beneficiarios. También se sugiere impulsar un área responsable de realizar o coordinar la evaluación de la política y de los programas de desarrollo social que sea ajena a la operación de programas, además de poseer personalidad jurídica y autonomía técnica y de gestión.

COMPONENTE PRÁCTICO

Si bien la calidad de los instrumentos de monitoreo y evaluación es homogénea, es decir, presenta un diseño semejante en formato y estructura, se sugiere establecer

la correspondencia entre el número de instrumentos para cada programa social, puesto que no siempre estos últimos cuentan con un padrón de beneficiarios o indicadores de resultados. Lo anterior permitirá articular el diseño y la operación de la política y programas de desarrollo social en el estado.

Al mismo tiempo, es recomendable que las evaluaciones incluyan más información: costo, objetivo y datos tanto del responsable de la ejecución del programa que se evalúa como del evaluador, principalmente en lo que se refiere a las evaluaciones internas realizadas.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN HIDALGO

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado (en este caso el enlace fue la Secretaría de Desarrollo Social) y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.¹³ En este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes al portal de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información de Hidalgo se encuentra en la plataforma Infomex. El sistema no permite el anonimato al realizar una solicitud y no se requiere determinar la dependencia de quien solicita la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron diez solicitudes, de las cuales ocho obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de diez días.



El portal de internet de la Secretaría de Desarrollo Social presenta información completa y relevante acerca de los programas sociales, de tal forma que fue posible identificar los enlaces para conocer las reglas de operación y las matrices de indicadores y de gestión de dichos proyectos.

Al conocer los padrones de beneficiarios de los programas sociales se puede visualizar cómo están conectados al Sistema del Padrón Único de Beneficiarios, lo cual facilita su análisis y permite realizar comparaciones entre ellos al mismo tiempo.



En el curso de la búsqueda de información se detectó que el portal oficial del Gobierno del Estado no contiene la información necesaria para el análisis de los programas sociales que operan en el estado. Además de esto, la información de indicadores, metas y resultados no se encuentran disponibles en los formatos establecidos, lo cual dificulta el análisis por parte del ciudadano interesado en conocer dicha información.

Esta característica se presenta también en el portal oficial de Transparencia. A pesar de exhibir más información, no contiene la información requerida para un portal de ese tipo.

¹³ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.

